

2.1-1.39

**ACUERDO SUPERIOR NÚMERO 001 DE 2016
(1 de febrero)**



Universidad
del Cauca

Consejo Superior

Por el cual se establecen las responsabilidades del Centro de Gestión de la Calidad y la Acreditación Institucional y del Centro de Gestión de las Comunicaciones.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Estatuto General o Acuerdo 105 de 1993 y

CONSIDERANDO:

El Consejo Superior mediante Acuerdo No. 051 de 2015 creó el Centro de Gestión de la Calidad y la Acreditación Institucional y el Centro de Gestión de las Comunicaciones.

El Centro de Gestión de la Calidad y la Acreditación Institucional es la estructura organizativa que articula los procesos, coordina la gestión dando cumplimiento a la normatividad y regulaciones de estandarización de la calidad que aplican en la Institución y acorde a las disposiciones del gobierno nacional, cuyo propósito es asegurarse que el sistema integrado de gestión se implementa, mantiene y mejora bajo el cumplimiento de los requerimientos que satisfagan el desarrollo de la misión Institucional.

El objetivo del Centro de Gestión de las Comunicaciones es apoyar a la Dirección Universitaria en la definición y dirección de las políticas de comunicación institucional, para la difusión de los temas científicos, académicos, intelectuales y culturales de la Universidad, de acuerdo con los términos señalados por la ley y la normativa interna.

Con el fin de dar cumplimiento a los objetivos para los cuales se crearon los Centros referidos y para los efectos de implementación y evaluación de los mismos se hace necesario establecer las funciones de cada uno.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Las responsabilidades del Centro de Gestión de la Calidad y la Acreditación Institucional serán las siguientes:

1. Direccionar El sostenimiento del sistema integrado de gestión de la calidad y la acreditación Institucional.
2. Direccionar La implementación de las acciones correctivas, preventivas, de mejora y el control de servicio no conforme.
3. Orientar a los programas de pregrado y posgrado para la obtención del registro calificado.

Página 1 de 4 *ev*

Acuerdo 001 del 1 de febrero de 2016, por el cual se establecen las responsabilidades del Centro de Gestión de la Calidad y la Acreditación Institucional y del Centro de Gestión de las Comunicaciones.



Universidad
del Cauca

Consejo Superior

4. Orientar El Proceso de Autoevaluación de los programas de pregrado y posgrado para obtener la acreditación y reacreditación de Alta Calidad.
5. Orientar los ajustes de los procesos para la adaptación a los requisitos cambiantes del entorno institucional, a las nuevas tecnologías o las necesidades de la parte interesada.
6. Coordinar la autoevaluación para la acreditación Institucional de alta calidad
7. Coordinar la formulación de la política y objetivos de calidad y los indicadores de gestión.
8. Coordinar la estructuración y documentación del sistema integrado de gestión de la calidad, a través de mejora de los procedimientos y entre otros, manuales, instructivos aplicables en la Universidad.
9. Coordinar las auditorías internas y externas de calidad
10. Coordinar las acciones de mejora resultantes de las auditorías internas y externas de calidad.
11. Coordinar la validación de las propuestas de mejora relacionadas con el SIG
12. Promover la participación de la parte interesada en el diseño y mejora del sistema integrado de gestión de la calidad.
13. Promover la prevención basada en la identificación de los riesgos.
14. Promover la cultura de la autoevaluación como un proceso permanente y sostenible.
15. Promover los planes de mejoramiento de los programas académicos de la Institución.
16. Asegurar que todos los componentes del sistema integrado de gestión de la calidad conozcan los requisitos de la parte interesada.
17. Asegurar el uso correcto y procesamiento de la información del sistema de sistema integrado de gestión de la calidad.
18. Apoyar a la dirección y a los comités para la toma de decisiones hacia el mejoramiento Institucional.
19. Apoyar la articulación de los sistemas de la Universidad en torno a la calidad administrativa y académica.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las responsabilidades del Centro de Gestión de las Comunicaciones serán las siguientes:



1. Direccionar la implementación y evaluación de las políticas de comunicación e información, aprobadas por la dirección universitaria, para visibilizar la gestión Institucional, fortalecer la imagen y propender por el crecimiento organizacional.
2. Establecer mecanismos de difusión a los grupos de interés sobre la gestión universitaria en términos del PEI y el Plan de Desarrollo Institucional
3. Garantizar el apoyo a la Comunidad Universitaria en procesos de comunicación e información cuando lo requieran en el cumplimiento de las metas institucionales.
4. Propender por la difusión de información sobre las transformaciones sociales nacionales e internacionales que afectan la vida universitaria.
5. Establecer relaciones estratégicas con diferentes grupos de interés que permitan la optimización de la producción de la información de la Universidad y su relacionamiento institucional.
6. Establecer estrategias de información en medios de comunicación y comunidad universitaria, cuando se presenten situaciones adversas que afecten el nombre de la Universidad.
7. Garantizar la difusión permanente de noticias, eventos y actos administrativos que genere la Universidad en los ámbitos académico, científico, cultural, investigativo, artístico y tecnológico, a través de los diferentes canales de comunicación internos y externos.
8. Implementar las estrategias de comunicación organizacional dirigidas al fortalecimiento y participación de la comunidad universitaria, generando sentido de pertenencia hacia la institución.
9. Posicionar los temas estratégicos institucionales a través de acciones comunicativas para el conocimiento y apropiación por parte de la comunidad universitaria.
10. Apoyar en la realización de eventos institucionales que propendan por el fortalecimiento del clima organizacional, a través de la integración de los estamentos universitarios.
11. Propender por el fortalecimiento de la gestión de la marca institucional, a través de la promoción de las actividades universitarias la oferta de programas académicos, los logros institucionales y el posicionamiento de la universidad.
12. Implementar y hacer seguimiento al manual de identidad corporativa, en artículos impresos, digitales, audiovisuales, que promocionen de la imagen institucional.

Acuerdo 001 del 1 de febrero de 2016, por el cual se establecen las responsabilidades del Centro de Gestión de la Calidad y la Acreditación Institucional y del Centro de Gestión de las Comunicaciones.



Universidad
del Cauca

Consejo Superior

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la aprobación del presente acuerdo y en concordancia con los Sistemas Académico, de Investigaciones, Administrativo y de Cultura y Bienestar, la Dirección Universitaria consolidará el funcionamiento del Centro de Gestión de la Calidad y la Acreditación Institucional y del Centro de Gestión de las Comunicaciones.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir del 01 de febrero de 2016 y deroga las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán, a primero (1) de febrero de dos mil dieciséis (2016)

FREDY ENRIQUE MEDINA QUINTERO
Presidente

LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS
Secretaria General